



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 584 /

Quillón, 11 de Abril de 2014.

VISTOS:

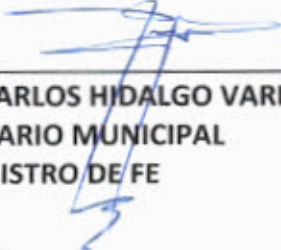
- La Licencia Médica N° 1-31393873 de fecha 10 de Abril del 2014 de la Srta. Yilda Letelier Fierro, emitida por el Dr. Raúl Fuentealba Cruz, Médico Cirujano.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

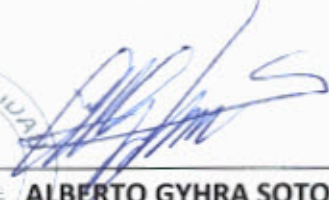
- 1.- Aceptase Licencia Médica N° 1-31393873 por 02 días, por los días 10 y 11 de Abril de 2014, a la **SRTA. YILDA LETELIER FIERRO**, Directora Departamento de Salud Municipal Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Nómbrase como subrogante de su cargo a la Sra. **EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), por los días anteriormente mencionados.
- 4.- Tramítase dicha licencia y comuníquese de la subrogancia del cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ELS/jsb.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secretaria Municipal.
- Archivo Depto. de Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Srta. Yilda Letelier F.

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMIPV de la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley N° 21.914, de 1978.

N° 1 - 31393873

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO

DIA MES AÑO

EDAD

SEXO

N° DE DIAS

N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año e post natal.

Art. 109 y 210 del Código del Trabajo y artículo de aplicación plan 1191-21-001

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 = PROMOCION MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATA
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGIA DEL EMPLEADO

RECUPERABILIDAD LABORAL

1 = SI
 2 = NO

INICIO TRAYECTO DE INVALIDEZ

1 = SI
 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO

1 = SI
 2 = NO

FECHA DE LA CONDUCCION

MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL

2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

- A = MAÑANA
- B = TARDE
- C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO

1

- 1 = SU DOMICILIO
- 2 = HOSPITAL
- 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION (CALLE, N°, DEPTO., COMUNA)

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

ESPECIALIDAD

REGISTRO COMPLEJO PROFESIONAL

CORREO ELECTRÓNICO

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA COMPIN e ISAPRES



FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
11/2013	11/2013	11/2013	11/2013	11/2013	11/2013
12/2013	12/2013	12/2013	12/2013	12/2013	12/2013
01/2014	01/2014	01/2014	01/2014	01/2014	01/2014
02/2014	02/2014	02/2014	02/2014	02/2014	02/2014
03/2014	03/2014	03/2014	03/2014	03/2014	03/2014
04/2014	04/2014	04/2014	04/2014	04/2014	04/2014
05/2014	05/2014	05/2014	05/2014	05/2014	05/2014
06/2014	06/2014	06/2014	06/2014	06/2014	06/2014
07/2014	07/2014	07/2014	07/2014	07/2014	07/2014
08/2014	08/2014	08/2014	08/2014	08/2014	08/2014
09/2014	09/2014	09/2014	09/2014	09/2014	09/2014
10/2014	10/2014	10/2014	10/2014	10/2014	10/2014

TRABAJADOR SIN TITULO PUBLICO: Debe presentar la licencia emitida a su aplicación, con el sello de los centros controladores de la fecha de emisión de la licencia, el número de inscripción y número de licencia de ejercicio profesional. Trabaja por cuenta propia o a sueldo de un tercero. Trabaja por cuenta propia o a sueldo de un tercero. Trabaja por cuenta propia o a sueldo de un tercero.

C.1. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES